



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF.: N° 199.481/2019

ATIENDE OFICIO N° 36.335, DE 2019, DEL
PROSECRETARIO ACCIDENTAL DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS, SOBRE
SOLICITUD DE INFORMACIÓN
REQUERIDA POR EL DIPUTADO DON
FIDEL ESPINOZA SANDOVAL.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIÓN 130

SANTIAGO,

14 MAY 2020

N° 9.088



2130202005149088

Se ha dirigido a esta Contraloría General el Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados, a requerimiento del Diputado señor Fidel Espinoza Sandoval, solicitando que se le informe si el Consejo Regional de la Pesca Artesanal de la Región de Los Lagos, COREPA A.G., efectuó el reintegro de los recursos provenientes del Fondo de Administración Pesquero, FAP, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, SUBPESCA, observados desde el año 2015 en adelante.

Como cuestión previa, cabe señalar que la materia por la que se consulta fue abordada por la Contraloría Regional de Valparaíso, en el Informe Final N° 960, de 2017, a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, cuya copia se acompaña en CD adjunto.

Este informe tuvo por objeto efectuar una auditoría y examen de cuentas a los proyectos ejecutados por los sindicatos y organizaciones de pescadores del país, entre los años 2012 al 2016, que fueron financiados con cargo al FAP. Este documento, en su acápite III, numeral 1, letrá e), indicó que por medio de la resolución exenta N° 3.431, de 2015, la anotada Subsecretaría financió la organización y ejecución de una Misión Tecnológica Internacional y la elaboración de un informe ejecutivo con resultados y conclusiones para el mejoramiento de la comercialización del recurso merluza para la zona de Puerto Montt, comprobándose, en lo que importa, que 9 de los 10 días que duró dicha gira fueron destinados a visitar diferentes ciudades de Chile y solamente 1 día se dedicó a visitar Perú, sin que existiera, por lo demás, evidencia alguna que diera cuenta de los temas tratados en cada una de esas visitas y/o el aporte de las mismas, al cumplimiento de los objetivos fijados en el acto administrativo reseñado.

Asimismo, en el señalado informe se observó que doña Natalia Bustos Cárdenas, profesora de Historia y Ciencias Sociales, había participado en la actividad, como pescadora, sin encontrarse inscrita en el registro

AL SEÑOR
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
CONGRESO NACIONAL
VALPARAÍSO

4



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

2

respectivo, por lo que la SUBPESCA debía adoptar medidas para recuperar los montos observados que ascendían a \$66.000.000, e informar de aquello en un plazo de 30 días, contado desde la recepción del citado informe. En caso contrario, esta Entidad de Control procedería a formular el reparo correspondiente.

Cabe hacer presente, además, que debido a la gravedad de los hechos detectados durante esa fiscalización, la referida Sede Regional, entre otras medidas, remitió el informe final a la Fiscalía Local de Valparaíso del Ministerio Público y al Consejo de Defensa del Estado.

Posteriormente, el año 2018, la Contraloría Regional de Valparaíso recibió una copia de la presentación efectuada por don Jorge Bustos Nilsson, presidente de la COREPA A.G., ante el Director Ejecutivo del FAP, mediante la cual impugnaba las observaciones contenidas en el numeral 1, letras b) a la g), del acápite III, del citado informe final. Sin embargo, no habiéndose aportado nuevos antecedentes de hecho o de derecho, que permitieran variar las referidas objeciones, aquella Sede Regional, a través del oficio N° 9.082, de igual año, desestimó la mencionada solicitud de reconsideración.

Por su parte, el mismo año 2018, la SUBPESCA solicitó a esta Contraloría General la reconsideración de diversos aspectos objetados en el acápite III, del anotado informe final, a fin de que esta Entidad Contralora se desistiera de formular los reparos indicados en el examen de cuentas allí desarrollado, argumentando haber efectuado una serie de gestiones para obtener la restitución de los fondos públicos refutados y haber adoptado diversas medidas correctivas, solicitud que fue rechazada mediante el oficio N° 22.749, de la misma anualidad, de este origen.

Ahora bien, requerido al efecto, don José Núñez Barruel, Subsecretario (S) de Pesca y Acuicultura, mediante el oficio ordinario N° 1.723, de 2019, manifestó, en lo que interesa, que la COREPA A.G. no ha restituido los recursos observados, y que tampoco ha acompañado nuevos antecedentes que permitan desvirtuar las situaciones observadas en su oportunidad. Por otro lado, indica que conforme lo dispuesto en la ley N° 21.069, que Crea el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala INDESPA, a partir de agosto de 2019 las actuaciones del FAP relativas al fomento del sector pesquero artesanal, pasaron a formar parte de las funciones del INDESPA, por lo que el seguimiento y la continuidad de los programas y proyectos, actualmente corresponde al citado instituto.

En este contexto, cumple con informar que, consultado el Tribunal de Cuentas, éste señaló que actualmente se encuentra en trámite el juicio de cuentas ROL N° 129, de 2018, llevado a cabo para determinar la eventual responsabilidad civil extracontractual de las personas que tuvieron a su cargo los recursos objetados en el referido informe final.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

3

Finalmente, es del caso indicar que, de los antecedentes tenidos a la vista, aparece que la Fiscalía de Puerto Montt del Ministerio Público está llevando a cabo una investigación, en causa RUC N° 1800118899-9, sobre el asunto en comento.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

DISTRIBUCIÓN:

- Diputado señor Fidel Espinóza Sandoval, Congreso Nacional, Valparaíso.
- Contraloría Regional de Valparaíso, Unidad de Control Externo.
- Comité de Estudio de Presentaciones Parlamentarias de la Contraloría General de la República.